



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCX

Edición Especial

Sábado 31 de Diciembre de 2022

## CONTENIDO

**MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL** ♦ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA** ♦ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023. ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CANA-NEA** ♦ Acuerdo OR21-PA7/22. ♦ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023. ♦ Acuerdo OR21-PA9/22, ampliación y modificación al Presupuesto de Egresos 2022. ♦ Acuerdo OR21-PA10/22, subdivisión y desincorporación del dominio público del ayuntamiento, una superficie de terreno ubicado al sureste del polígono de la Unidad Deportiva. ♦ Dictamen CHP-017/22, ampliación y modificación al Presupuesto de Egresos 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ** ♦ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----**CERTIFICA**-----

Que en el punto número 9, del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 21, celebrada con fecha jueves 22 de diciembre del año dos mil veintidós, los integrantes del ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría calificada, con doce votos a favor, cero abstenciones y dos en contra, lo siguiente:

-----**ACUERDO OR21-PA9/22**-----

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2022 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL OPERATIVO 2022, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN CHP-017/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.**

-----**CÚMPLASE**-----

SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, PROMULGUE Y PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós en la ciudad de Cananea, Sonora.

**LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----**CERTIFICA**-----

Que en el punto número 10, del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 21, celebrada con fecha jueves 22 de diciembre del año dos mil veintidós, los integrantes del ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría calificada, con doce votos a favor, cero abstenciones y dos en contra, lo siguiente:

-----**ACUERDO OR21-PA10/22**-----

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUBDIVISIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DE LA VÍA PÚBLICA (PARTE DEL TERRENO DE LA UNIDAD DEPORTIVA) IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO LOCALIZADO AL SURESTE DEL POLÍGONO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CON SUPERFICIE DE 18,000.35 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE 150.61 METROS CON PORCIÓN RESTANTE DEL TERRENO DE LA UNIDAD DEPORTIVA;**  
**AL SUR 60.61 METROS CON LOTE 5 15, 16, 17 Y 18 DE LA MANZANA 51,**  
**AL ESTE 185.00 METROS CON CALLEJÓN DE SERVICIO,**  
**AL OESTE 37.11 METROS Y 163.98 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PORCIÓN RESTANTE DEL TERRENO DE LA UNIDAD DEPORTIVA.**

-----**CÚMPLASE**-----

SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL SIGUIENTE ACUERDO Y GIRE INTRUCCIONES PARA QUE SE REALICE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LO ACORDADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós en la ciudad de Cananea, Sonora.

**LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

**DICTAMEN CHP-017/22**

Integrantes de la Comisión, Regidor Presidente Ing. Edgardo Taddei Romero, Regidora Secretaria, Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane y Regidor Secretario Mario Sánchez Acosta.

**Asunto: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
PARA EL EJERCICIO 2022.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita someter a consideración del Honorable Ayuntamiento, el presente dictamen que omite la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del Ejercicio fiscal para el año 2022 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2022.

De conformidad con el artículo 61, fracción IV, inciso J de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 27 fracción II y III, 29 inciso B), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cananea, Para efectos de analizar, estudiar y emitir el presente dictamen de acuerdo;

**DICTAMEN**

Con el objeto de dictaminar el asunto del ramo de sus atribuciones en relación a la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal para el año 2022 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2022, se determinó en acta de sesión número 17 de la Comisión de fecha 13 de diciembre de 2022 considerar en los siguientes términos el asunto.

**ANTECEDENTES**

A).- En fecha 12 de diciembre del 2022, oficio TM-584/2022, suscrito por el Mtro. Edgar Iván Rodríguez López, Tesorero Municipal de Cananea, que solicita a esta Comisión, emitir dictamen de acuerdo del Ayuntamiento para la ampliación y modificación al presupuesto y proyecto de Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

B).- Se presenta documento titulado "Modificación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022" Municipio de Cananea, Sonora emitido y firmado por el Tesorero Municipal Maestro Edgar Iván Rodríguez López dónde describe las partidas de los capítulos a ampliar al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022. (Anexo 1)

Foja útil #1

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

**DICTAMEN CHP-017/22**

C).- Que en sesión de la Comisión de fecha 16 de diciembre de 2022, el Tesorero Municipal expone y solicita a la Comisión, dictamine la aprobación y autorización de la ampliación y modificación del Presupuesto de egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal para el año 2022 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2022.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene la obligación de elaborar el dictamen de la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del Ejercicio fiscal para el año 2022, y someterlo para su aprobación ante el Ayuntamiento.

*"Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación..."*

*(Art. 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal)*

2.- El Ayuntamiento tiene la atribución de presentar 30 días después del cierre del periodo que corresponda la modificación del Presupuesto del proyecto de la Ley de Egresos 2022, de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.- El Ayuntamiento en sus sistemas de contabilidad respectivos registrarán las modificaciones y ajustes presupuestales de cierre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que establece que las partidas no ejecutadas por insuficiencia presupuestal (no recaudación vía participaciones), se debe de disminuir para el ajuste o aumento en partidas del gasto corriente utilizadas y justificadas por la demanda de obras, bienes y servicios prestadas por el municipio

4.- Ahora bien, la modificación presupuestal de egresos del ejercicio fiscal 2022 solicitada es por \$16,732,000.00 de los cuales las partidas que se afectan son la 2000 de materiales y suministros por \$2,325,000.00, la partida 3000 de servicios generales \$4,275,000.00, la partida 4000 de ayudas sociales \$2,122,000.00, la partida 5000 de Bienes inmuebles \$10,000.00 y la partida 6000 de Obras públicas en lo referente a la participaciones federales del fondo minero hubo una reducción de \$15,455,858.00 y la partida 9000 que es de deuda pública por \$8,000,000.00. de acuerdo a la tabla (Anexo 1)

Foja útil #2



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-017/22

MODIFICACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	PRESUPUESTO VIGENTE	PAGADO	DIFERENCIA	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
21101	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$1,086,000.00	\$1,200,220.00	\$300,000.00	\$250,000.00	\$1,330,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS	\$12,000.00	\$45,400.00	\$34,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
21501	BIENES INFORMÁTICOS	\$338,000.00	\$480,244.04	\$142,244.04	\$150,000.00	\$468,000.00
21502	MATERIAL DE IMPRESA	\$515,000.00	\$408,898.72	\$116,244.04	\$200,000.00	\$461,898.00
22701	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$205,000.00	\$294,410.48	\$104,410.48	\$170,000.00	\$330,000.00
22702	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$40,000.00	\$88,917.08	\$48,917.08	\$40,000.00	\$88,917.08
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$40,000.00	\$88,917.08	\$48,917.08	\$40,000.00	\$88,917.08
34801	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$1,193,418.77	\$1,476,871.23	\$383,182.48	\$300,000.00	\$1,660,418.77
35001	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$40,000.00	\$203,388.73	\$263,388.73	\$200,000.00	\$303,388.73
35101	LIMPIANTES Y ADYUTIVOS	\$178,000.00	\$183,021.85	\$4,021.85	\$14,000.00	\$193,021.85
37201	PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$247,000.00	\$286,880.59	\$39,880.59	\$80,000.00	\$326,880.59
38201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$15,000.00	\$80,740.00	\$65,740.00	\$20,000.00	\$105,740.00
39101	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,674,500.00	\$2,051,183.35	\$376,683.35	\$800,000.00	\$2,851,183.35
39401	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA Y LA INFORMACION	\$10,000.00	\$19,862.00	\$9,862.00	\$10,000.00	\$29,862.00
39801	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,615,000.00	\$1,928,037.33	\$313,037.33	\$320,000.00	\$1,948,037.33
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	\$4,000,000.00	\$4,447,210.58	\$447,210.58	\$470,000.00	\$4,817,210.58
31102	ALUMBRADO PÚBLICO	\$506,000.00	\$1,070,880.00	\$564,880.00	\$600,000.00	\$1,070,880.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$1,000.00	\$45,000.00	\$44,000.00	\$20,000.00	\$65,000.00
32801	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,300,000.00	\$807,905.02	\$492,094.98	\$400,000.00	\$807,905.02
33001	SERVICIOS DE INFORMATECA	\$80,000.00	\$87,273.60	\$7,273.60	\$45,000.00	\$132,273.60
33402	SERVICIOS DE EVALUACION	\$80,000.00	\$14,200.00	\$65,800.00	\$120,000.00	\$14,200.00
33801	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$216,000.00	\$288,174.78	\$72,174.78	\$80,000.00	\$368,174.78
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$1,808,000.00	\$2,185,053.89	\$377,053.89	\$400,000.00	\$2,585,053.89
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$450,000.00	\$1,844,837.73	\$1,394,837.73	\$1,300,000.00	\$1,750,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$10,000.00	\$81,712.53	\$71,712.53	\$80,000.00	\$81,712.53
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAJERES	\$283,300.00	\$394,616.83	\$111,316.83	\$40,000.00	\$434,616.83
35901	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$5,000.00	\$14,364.12	\$9,364.12	\$14,000.00	\$28,364.12
36801	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$618,300.00	\$807,774.34	\$189,474.34	\$45,000.00	\$852,774.34
36901	SERVICIO DE MANUTEN Y PULGACION	\$20,000.00	\$23,382.40	\$3,382.40	\$5,000.00	\$28,382.40
38001	DISPUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$2,268,000.00	\$1,813,255.01	\$454,744.99	\$2,200,000.00	\$1,813,255.01
37801	VIAJES EN EL PAIS	\$607,500.00	\$827,857.61	\$220,357.61	\$120,000.00	\$947,857.61
38201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$24,000.00	\$113,438.00	\$89,438.00	\$100,000.00	\$127,438.00
39801	SERVICIO CATASTRALES GISESON	\$440,000.00	\$1,464,788.88	\$1,024,788.88	\$800,000.00	\$1,264,788.88
39901	OTROS SERVICIOS	\$4,000.00	\$21,800.00	\$17,800.00	\$20,000.00	\$41,800.00
43903	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SOCIALES	\$138,000.00	\$466,200.00	\$328,200.00	\$300,000.00	\$466,200.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,176,588.00	\$1,328,318.40	\$151,730.40	\$300,000.00	\$1,328,318.40
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	\$2,048,500.00	\$2,798,300.07	\$749,800.07	\$700,000.00	\$2,798,300.07
44201	FINANCIAMIENTO DEPORTIVO	\$300,000.00	\$81,185.00	\$218,815.00	\$411,185.00	\$110,000.00
44202	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$170,000.00	\$1,781,000.00	\$1,611,000.00	\$12,000.00	\$1,781,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2,308,000.00	\$2,837,051.18	\$529,051.18	\$800,000.00	\$2,837,051.18
45101	PENSIONES	\$4,464,588.99	\$2,563,547.85	\$1,901,041.14	\$1,100,000.00	\$3,663,547.85
51301	BIENES INFORMÁTICOS	\$30,000.00	\$36,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00	\$46,000.00
61001	RECONSTRUCCION	\$600,000.00	\$12,011,042.89	\$11,411,042.89	\$15,455,880.12	\$14,464,441.88
61102	AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO	\$12,500,000.00	\$1,719,068.00	\$4,811,068.00	\$8,000,000.00	\$820,000,000.00
62102	PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO	\$365,141.88	\$2.00	\$365,141.88	\$	\$365,141.88
Total	\$842,448,809.84	\$86,108,896.48	\$477,340,864.16	\$14,732,880.00	\$16,732,880.00	\$1,414,491,800.84

*Novo Sed 2*



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-017/22

5.- La modificación y ampliación del Presupuesto de egresos del ejercicio 2022 que se somete ante este Ayuntamiento para su aprobación, describe claramente los gastos en los diferentes números de cuentas según el gasto presupuestado, pagado, diferencia, ampliación, reducción y presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2022.

COMPETENCIA LEGAL DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Cananea es competente para conocer, acordar, resolver o en su caso autorizar el presente asunto de conformidad con el artículo 61 fracción IV inciso J), - Autorizar la creación y ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora;"; artículo 144. "Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento." de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por lo anterior expuesto esta Comisión somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para ser insertada en el acta de la sesión del Ayuntamiento así;

----- PUNTO DE ACUERDO -----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2022 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL OPERATIVO 2022, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO I DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN CHP-017/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.---

----- CÚMPLASE -----

Se turna al Presidente Municipal para que, en uso de sus facultades legales, promulgue y publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la ampliación y modificación del Presupuesto y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Cananea, Sonora.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

*Novo Sed 2*



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-017/22

Regidor Presidente Ing. Édgaro Taddei Romero, Regidora Secretaria Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane, Regidor Secretario C. Mario Sánchez Acosta, en la Ciudad de Cananea, Sonora, siendo el día viernes 16 de diciembre de 2022. LO FIRMAN.

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ing. Édgaro Taddei Romero  
Regidor Presidente

Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane  
Regidora Secretaria

C. Mario Sánchez Acosta  
Regidor Secretario

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARBÓ, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado Sonora la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Carbo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carbo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$34,619,828.61, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y asimismo atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, toda vez que artículo sexto transitorio de la legislación Financiera antes invocada, obliga a los Municipios para que en este ejercicio fiscal 2023, aplique dicha normatividad en sus correspondientes presupuestos de egresos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2022CCXEE-31122022-F2940D292

